



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1271 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 24700/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Esteban Centanaro, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita la designación interina del Dr. Daniel Horacio Cánepa en el cargo de Prosecretario Letrado de la Secretaría General.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen RRL/OD N° 236/2015 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo Prosecretario Letrado en la mencionada Secretaría en virtud del pase de la agente Carina Ester Girardi al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, conforme Res. Presidencia N° 255/2015.

Que para cubrir el referido cargo se propone la designación del agente Daniel Horacio Cánepa, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, conforme Res. Presidencia N° 1247/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se procedió a afectar preventivamente la propuesta requerida mediante Registración N° 1397/09-2015.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al agente Daniel Horacio Cánepa, Legajo N° 1198, en el cargo de Prosecretario Letrado, con carácter interino, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 127 /2015

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente